



# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS:**

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico. (Real orden de 6 de abril 1859).

**SUMARIO**

*Parte oficial.*

**Administración provincial**

Jefatura de minas. — *Solicitud de registro de D. Isidro Parada Moreiras.*

*Otra idem de D. Alfredo Martínez Montes.*

**Administración municipal**

*Edictos de Alcaldías.*

**Entidades menores**

*Edictos de Juntas vecinales.*

**Administración de Justicia**

*Edictos de Juzgados.*

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. E. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud. (Gaceta del día 16 de Diciembre de 1928)

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**MINAS**

**DON PIO PORTILLA Y PIEDRA.**  
INGENIERO JEFF DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Angel Alvarez G. Reyero, vecino de León, en representación de D. Isidro Parada Moreiras, vecino de Benavente, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 7 del

mes de Noviembre, a las diez, una solicitud de registro pidiendo 30 pertenencias para la mina de hulla llamada *La Galaica*, sita en el paraje «Mata de Valle de las Casas», término de La Espina, Ayuntamiento de Igüeña. Hace la designación de las citadas 30 pertenencias en la forma siguiente, con arreglo al Norte verdadero:

Se tomará como punto de partida el centro de la boca de la galería más al Norte que existe en dicho paraje y desde él se medirán 20 metros al N. y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 1.000 al O., la 2.ª; de ésta 300 al S., la 3.ª y de ésta con 280 al N., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento y Real orden de 5 de septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.610. León, 24 de Noviembre de 1928. — *Pío Portilla.*

Hago saber: Que por D. Alfredo

Martínez Montes, vecino de Astorga, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 12 del mes de Noviembre, a las doce, una solicitud de registro pidiendo 40 pertenencias para la mina de hulla llamada *La Elvira*, sita en término de La Espina, Ayuntamiento de Igüeña. Hace la designación de las citadas 40 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Noroeste de la mina *Florentina*, número 8.097, y desde él y con el mismo rumbo de la citada mina *Florentina*, se medirán 1.000 metros al O. y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 400 al S., la 2.ª; de ésta 1.000 al E., la 3.ª y de ésta con 400 al N., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.611. León, 24 de Noviembre de 1928. — *Pío Portilla.*

## DISTRITO DE LEÓN

## CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Se hace saber a los interesados que se han recibido sellados en esta Jefatura los títulos de propiedad de las minas que abajo se mencionan, los que en el plazo de 30 días deberán ser recogidos en las horas de nueve a catorce de los días laborables.

Número del expediente	NOMBRE DEL REGISTRO	MINERAL	SUPERFICIE Medidas	AYUNTAMIENTOS	INTERESADOS	VECINDAD	REPRESENTANTE EN LEÓN
8465	2.ª Demasia a Alicia.....	Hulla.....		Fabero.....	Manuel Aramendia.....	Ponferrada.....	D. Angel Alvarez.
8466	1.ª D. a Lilito Lumeras 5.ª	»		Toreno.....	Marcelino Sáñez.....	Barco de Valdeorras.....	»
8482	1.ª Última.....	»		Villablino.....	Manuel Saenz de St.ª Maria.....	Oviedo.....	No tiene.
8472	Clara A.....	»		»	Guy Herbert Slepney.....	Londres.....	»
8474	Clara C.....	»		»	»	»	»
8471	Gómez Rubio.....	»		»	Florencio del Otero.....	Ponferrada.....	»
8407	Fernando.....	»		»	Victor M. Barzanallana.....	Cangas del Narcea.....	D. Julio F. Crespo.
7881	D. a A. a Segunda Quinta	»		»	Constantino de la Mata.....	Corbón.....	No tiene.
8400	Petra.....	Plomo.....		Ponferrada.....	»	»	»

León, 10 de Noviembre de 1928.—El Ingeniero Jefe, Pío Portilla.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

*Alcaldía constitucional de Villacé*

La Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento ha propuesto que dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo año actual, se verifique la habilitación de crédito por las siguientes transferencias.

Del capítulo 1.º, artículo 6.º, 608 pesetas.

Del capítulo 4.º, artículo 7.º, 5 pesetas.

Del capítulo 7.º artículo 10, 14,22 pesetas.

Del capítulo 1.º, artículo 10, 25 pesetas.

Y del capítulo 5.º, ingresos suplemento de crédito, 379,75 pesetas.

Al capítulo 18, artículo único, las 1.031,97 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones en el plazo de quince días.

Villacé, 5 de Diciembre de 1928.

—El Alcalde, Marcelo Santos.

\* \* \*

El proyecto del presupuesto municipal para el año de 1929, formado por la Comisión municipal permanente, se halla expuesto al público por el término reglamentario.

Villacé, 2 de Diciembre de 1928.

—El Alcalde, Marcelo Santos.

\* \* \*

Formada la lista de carruajes de tracción de sangre de este Municipal, se halla expuesta al público por término de diez días, al objeto de oír las reclamaciones que sean justas.

Villacé, 5 de Diciembre de 1928.

—El Alcalde, Marcelo Santos.

*Alcaldía constitucional de Chozas de Abajo*

Plantilla formada por este Ayuntamiento de sus empleados administrativos, técnicos y subalternos, en cumplimiento de lo que dispone el art. 6.º del Reglamento [provisional] de empleados municipales, aprobado por el Ministerio de la Gobernación por Real orden de 14 de Mayo del año actual:

Un Secretario-Interventor.

Un Alguacil-Portero.

Un Depositario.

Un Médico titular e Inspector municipal de Sanidad.

Un Practicante municipal.  
Un Veterinario Inspector de carnes y de Sanidad Gecuaría.  
Un Farmacéutico.  
Chozas de Abajo, 20 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Froilán Fernández.

-----  
*Alcaldía constitucional de Gradefes*

Acordadas por la Comisión permanente de este Ayuntamiento, varias transferencias de crédito, queda el expediente expuesto al público en la Secretaría, por término de quince días, con arreglo al art. 12 del Reglamento de Hacienda municipal, admitiéndose reclamaciones durante dicho plazo.

\* \* \*

Formada por el Ayuntamiento de mi presidencia la carta de régimen municipal económico, acomodada a las necesidades y circunstancias de este municipio, se anuncia al público por treinta días, a los efectos de las reclamaciones u observaciones que contra la misma puedan formularse por los habitantes de este término municipal.

\* \* \*

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, finado el cual y durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el art. 801 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.  
Gradefes, 12 de Diciembre de 1928.  
—El Alcalde, Melquiades Cañón.

-----  
*Alcaldía constitucional de Villamartin de Don Sancho*

Designados por el Ayuntamiento pleno los señores que a continuación se expresan por vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año 1929, de conformidad con lo preceptuado en el Estatuto municipal, queda expuesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, durante el plazo de siete días, pasados los cuales, no serán admitidas reclamaciones alguna.

*Parte real*

D. Tomás Crespo Villafañe, contribuyente por rústica.

D. Robustiano Villafañe Pacho, contribuyente por urbana.  
D. Alejandro Morla Magos, por industrial.

*Parte personal*

D. Francisco Serrano Toral, cura párroco.  
D. Zacarías Villafañe Villafañe, por rústica.  
D. Eugenio Lorenzo Fernández, por urbana.  
D. Amadeo Hernández, por industrial.  
Villamartin de Don Sancho, 11 de Diciembre de 1928.—El Alcalde, Luis Puente.

-----  
*Alcaldía constitucional de Astorga*

El Ayuntamiento pleno en sesión de 5 del actual, acordó por unanimidad sacar a pública subasta la contratación de la construcción o ejecución de las obras de continuación de las aceras de la calle de San Pedro y otras del barrio de Reactiva de esta ciudad, que se celebrarán en la sala capitular de este excelentísimo Ayuntamiento al día siguiente hábil de expirar los veinte de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, siendo la suma de dos mil quinientas pesetas el tipo de subasta; debiendo de presentarse los pliegos con sujeción al modelo que se inserta al final y en la forma que determina el artículo 14 del Reglamento de contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, exigiéndose para tomar parte en la misma un depósito provisional de ciento veinticinco pesetas y una fianza definitiva de doscientas cincuenta pesetas, constituida en metálico, valores o signos de crédito del Estado o de este Ayuntamiento, concediéndose un plazo de un mes, para la ejecución de las obras, y se abonará el importe de éstas en la forma que preceptúa el pliego de condiciones, pudiendo bastantear los poderes de los licitadores que sean representados por otra persona cualquiera de los Letrados que se hallen en ejercicio en esta localidad, estando el referido pliego a disposición de los licitadores para ser examinado por los mismos en la Secretaría de la Corporación y horas de oficina.  
Astorga 15 de Diciembre de 1928.  
—El Alcalde, Antonio García.

*Modelo de proposición*

Don . . . . ., vecino de . . . . ., calle de . . . . ., número . . . . ., con cédula

personal de la tarifa . . . . ., clase . . . . ., número . . . . ., expedida en . . . . ., con fecha . . . . . de 192 . . . . ., enterado del pliego de condiciones exigidas para la contratación de la construcción o ejecución de las obras de continuación de las aceras de la calle de San Pedro y otras del barrio Reactiva de esta ciudad, aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión de 5 de Diciembre de 1928, le acepta íntegramente y se comprometo a ejecutar las obras objeto de mismo en la cantidad de . . . . . pesetas (en letra), acompañando el resguardo de haber constituido el depósito provisional y la cédula personal.

(Fecha y firma)

-----  
**ENTIDADES MENORES**

*Junta vecinal de Cubillos del Sil*

Habiéndose acordado por está Junta vecinal arrendar en pública subasta las canteras de piedra y pizarra, así como también la caza del monte Meno y otros, se anuncia al público para que los que tengan interés, concurren a la subasta que tendrá lugar el día 31 del corriente mes, en la Casa Consistorial de esta villa, a la hora de las diez de la mañana, cuyas condiciones se estipularan el día de la subasta.

Cubillos del Sil, 15 de Diciembre de 1928. El Presidente de la Junta, Daniel Corral.

*Junta vecinal de Villarejo de Orbigo*

Por acuerdo de la Junta vecinal de este pueblo y mayoría de vecinos, se sacan a pública subasta las obras de los nuevos locales escuelas para niñas y niños, consistentes en las divisiones interiores, tubos, lucidos, entarimados y demás, según proyecto formado al efecto, las cuales se adjudicarán al mejor postor por pujas a la llana.

La subasta tendrá lugar el domingo próximo, después de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarejo de Orbigo, 12 de Octubre de 1928.—El Presidente, José Martínez.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado de 1.ª Instancia de Ponferrada

Don Ramón Osorio Martínez, Juez de Instrucción de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Por el presente y término de diez días a contar desde la inserción de la presente requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se cita, llama y emplaza al procesado David Expósito (a) Portugués, de 37 años, hijo de padres desconocidos, natural de Vilaco (Portugal), soltero, obrero, y domiciliado últimamente en Bembibre, que es de estatura pequeña, pelo castaño, ojos claros, nariz ancha, regular, color del rostro encarnado, que viste traje de pana completo, color oro, camisa blanca, alpargatas y boina, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado, con el fin de constituirse en prisión y practicar una diligencia de reconocimiento.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades tanto civiles como militares de la nación su busca y captura, y caso de ser habido, su conducción a las cárceles de este Juzgado a disposición de este Juzgado por haber decretado su prisión en el sumario núm. 162 del corriente año sobre robo.

Dado en Ponferrada, a 6 de Diciembre de 1928.—Ramón Osorio.—El Secretario, Francisco González.

Don Ramón Osorio Martínez, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente y término de diez días, que empezarán a contarse desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se cita, llama y emplaza a Emilia Abad, cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca ante este Juzgado con el fin de que como madre y legal representante de su menor hijo José Abad María, se le reciba declaración y se le instruya del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la causa número 136 del corriente año sobre disparos y lesiones, contra Antonio Rodríguez; apercibida que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ponferrada, a 7 de Diciembre de 1928.—Ramón Osorio.—El Secretario, Francisco González.

### Juzgado especial de Marina

Don José Rufo Peña, Alférez de Navío de la E. R. A. y Juez Instructor de la causa núm. 479 del presente año, instruida por supuesto atropello a dos marineros de la Armada portuguesa.

Hago saber: Que por este primer edicto, cito, llamo y emplazo al individuo Manuel Rodríguez Marqués, hijo de José y de Basilia, de 27 años de edad, natural de Posada del Río (León), domiciliado últimamente en Paujón (Bigrán) de donde se ausentó el día 23 del mes último para el pueblo de su naturaleza, comparezca en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de Bayona, en el plazo de diez días, a contar desde la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciéndole saber que de no comparecer en el plazo que se le señala, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Bayona, 5 de Diciembre de 1928.—El Juez Instructor, José Rufo Peña.

### Juzgado de 1.ª instancia de La Vecilla

Don Gonzalo Fernández Valladares, Juez de 1.ª instancia de La Vecilla y su partido.

Por el presente, requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los agentes de que se compone la Policía judicial, para que se proceda a la busca y rescate de diez pesetas, que el día 18 de Noviembre último sustrajeron a Francisco Galindo Cabero, cuando se dirigía por carretera entre Villamanín y Fontoria, por dos individuos, uno como de 33 años de edad, gasta bigote y pelliza, de estatura alta, desconociéndose las señas del otro, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario número 97 de este año sobre robo.

Dado en La Vecilla, a 5 de Diciembre de 1928.—Gonzalo Fernández Llamazares. El Secretario, Carmelo Molins.

### Juzgado municipal de Villamizar

Don Dalmacio Guerra Alvarez, Juez municipal de Villamizar.

Hago saber: Que se halla vacante la Secretaría de este Juzgado, la que ha de proveerse por concurso, en término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provin-

cia, y con arreglo a las disposiciones vigentes, pudiendo los aspirantes presentar dentro de dicho plazo sus solicitudes en este Juzgado documentadas con arreglo al artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871.

No se admitirá solicitud alguna que no venga debidamente reintegrada y con todos los documentos.

Este municipio se compone de 365 vecinos.

Villamizar, 3 de Diciembre de 1928.—El Juez, Dalmacio Guerra.

### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, D. Gonzalo Fernández Valladares, en proveído de esta fecha, dictado en el sumario número 55 de este año, sobre daños, se cita al chófer Aniano Rodríguez Cabeza, residente últimamente en Villalba de Alear, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca acompañado del automóvil que fué alcanzado por una máquina en el paso a nivel de Matallana, ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y tasar los daños del automóvil, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

La Vecilla, 13 de Diciembre de 1928.—El Secretario, Carmelo Molins.

### ANUNCIO PARTICULAR

#### SINDICATO DE RIEGOS DE LA PRESA BERNESGA

Se hace saber a los partícipes en el riego de dicha presa, que desde el día 18 al 21 de los corrientes, ambos inclusive, desde las diez a las trece, pueden presentar en la Secretaría del Sindicato, las reclamaciones de altas y bajas de sus fincas.

Lo que se hace saber para conocimiento de los interesados.

Trobajo del Camino, a 12 de Diciembre de 1928.—El Presidente, Vicente Martín.

P. P.—482

LEON

Imp. de la Diputación provincial.

1928